



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO el expediente de la Facultad Regional Bahía Blanca, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó el otorgamiento del título.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar el título y expedir el diploma que a continuación se indica, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:





FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:

Registro Nº Apellido y Nombres

Título **Documento**

QUEVEDO, Damián Ignacio 100.599

D.N.I. 23.489.426 Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2377/2015

UTN mel

ng. HECFOR CARLOS BR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior